

QUILLOTA, 20 de Abril de 2022

EXENTO N°: 2109_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4983_ / VISTOS

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 1853 de fecha 19/10/2021 y La Orden de Trabajo N° 1993 de fecha 15/11/2021 del **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1924 de fecha 17/11/2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 181 de fecha 28/02/2022;
- 5.- Certificado de Título Profesor de Castellano;
- 6.- Ord 42 de fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

SEBASTIÁN ANDRÉS BRIONES MALDONADO

19.394.544-9

DOCENTE DE LENGUAJE

MEDIA

04 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

REEMPLAZO

22/09/2021 HASTA 12/11/2021 REEMPLAZO POR

LICENCIA MEDICA DE PATRICIA AGUIRRE JERIA

RUT N° 14559477-4

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA